ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 10 de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.122

EL SIGLO

Cabos sueltos

Los diarios montevideanos de hoy huelen fuertemente á botica, como que ayer, del presidente de la República abajo, tuvieron todos las delicias de nuestro Olimpo. Y aquí cuadra perfectamente una de las fórmulas periodísticas: «que se mejoren, son nuestros deseos.»

***

En compensacion á tal esterilidad tenemos el correo de la campaña.

¡La mar de novedades!

El Progreso, de la Florida, le dice al Jefe Político algo así como:

«Deja de cantar silguero, que me estás atormentando!»

***

Esa explosion la ha determinado el hecho de que un guardia civil presidia el juego del tejo, en pleno dia y en la calle 12 de Octubre, frente á la casa del finado don Rafael Rodriguez.

Ahora ya el colega don Daniel: agarre usted ese trompo en la uña.

***

Probablemente aquí no hay artistas capaces de acuñar medallas conmemorativas de una fiesta, por lo cual es fuerza recurrir á la otra banda, como en el caso del próximo 25 de Agosto.

Tendremos, pues, que imitar ese proceder alentador de los elementos nacionales, para dar testimonio de gratitud á *El Argos* del Durazno, uno de cuyos cien ojos mitológicos acaba de mirarnos con benevolencia.

«Es cuestion de justicia (dice el colega) consignar aquí que se nota en el diario El Siglo, en la seccion confiada al festivo *Fénix*, una reaccion favorable en el sentido de hacer conocer en la capital la opinion de la prensa de campaña en los asuntos serios que comprenden los intereses generales del país.

«Consignamos con gusto ésta actitud del caballero *Fénix*, que se distingue de los otros diarios de la capital en que, aquellos dan palo si no reman, y si reman palo. *Fénix* aplica disciplinazos á tiempo, pero sabe alentar y aplaudir lo bueno, apreciando las cuestiones con criterio justo y desapasionado.»

A todos nos gusta que nos toquen *la tambora*,—segun dicen que decia el doctor Vidal, para significar en forma tan local como expresiva, que el hombre es siempre accesible á la lisonja.

Fénix es ave, y por añadidura fabulosa; de manera que pudiera considerarse excluido del cuadro trazado por la sátira criolla de aquel médico ilustre.

Sin embargo, se despoja de sus alas para oir de buena gana *la tambora*,—cuyo parche hiere *El Argos*,—pensando que esa audicion puede contribuir á su persistencia en las tendencias que le animan respecto á la campaña.

***

El periódico argentino *La Semana Rural* contiene un artículo que encierra positiva utilidad para nuestros chacareros.

Se titula *La avena guacha*, y, ya que lo reproducimos, haremos notar la competencia de su autor, mencionado ayer al hablar de la máquina caminera Champion.

Dice así el señor Enrique Lynch Arribalzaga, redactor en jefe de aquel semario:

«El señor don Edmundo Wernicke, administrador de la acreditada «Estancia Plemer», de los señores Lozano hermanos, y que por consiguiente se halla en la brecha del trabajo rural, me proporciona una verdadera satisfaccion al comprobar con su experiencia lo que he dicho antes sobre la propagacion espontánea de la avena en nuestros campos. Hace años que insisto de palabra y por escrito en la gran conveniencia de sembrarla para pasto de los ganados vacuno y caballar.»

***

Se anuncia un espectáculo pirotécnico: nada menos que la lluvia anual de estrellas, cuyo fenómeno se presta á la observacion especialmente esta noche y las dos siguientes.

El observatorio de Villa Colon mantiene apuntados sus telescopios, y en ejercicio unos cuadernos que comparten la rapidez de los apuntes.

Si el cielo estuviera tan despejado como en estos momentos, á buen seguro que no habria motivo para envidiar á los astrónomos.

¡Vaya usted á penetrar al través de densas nubes, que han dado en llorar á cántaros, sugestionadas sin duda alguna por las perfidias de la oposicion! ..

Antiguamente los Gobiernos eran los causantes de pestes, inundaciones, sequias, langosta y todo género de calamidades.

Al presente, mas ilustradas las masas y mas razonables los partidos, la responsabilidad corresponde á los opositores.

Pregúntenselo á *La Nacion*.

Fénix.

Elena Parsons

Exámen médico—Visitas y felicitaciones

Buenos Aires, 9.

Ayer continuó el exámen médico de la señorita Elena Parsons Horne, que se halla en su prision de la biblioteca del departamento central de policía.

Los doctores Fernandez, Drago, Hernandez y Bemporat, que son los médicos que la examinan, manifiestan que necesitan algunos dias de observacion para informar.

La señorita Parsons ha sido ayer visitada por varias señoritas de los barrios de Callao, Santa Fé y Centro América, donde tiene su domicilio la familia.

Muchos son los curiosos que por conocer á la protagonista del drama de la calle Chile se hacen anunciar para saludarla.

***

La homicida se mostraba ayer recelosa de las visitas y se hallaba bajo la impresion de que alguien pudiera vengar la muerte de Petraglia Botti.

Hizo llamar á un empleado superior de la comisaria de órdenes y le pidió que hiciera registrar á las personas que iban á saludarla.

El empleado le contestó con esta pregunta:

—¿Para qué permite entonces visitas?

—Sí, pero es que puede ocurrir que venga alguien mal intencionado, contestó la señorita Parsons.

—Yo no puedo evitar que vengan á felicitarme.

El empleado aludido se retiró.

***

Anoche la señorita Parsons sufrió un ataque de nervios que la obligó á recogerse.

Durante el dia algunas personas que la acompañaban hablaron sobre la desgracia de la señorita Parsons, y se atribuye á esta causa el ataque que sufrió.

—Hoy se elevará á la cámara de lo criminal en apelacion el incidente sobre excarcelacion.

—Se ha continuado la instruccion, tomándose declaraciones á algunos testigos.

—Nos es el director de la Escuela Naval, coronel Eugenio Bachmann, el que ayer escribió un extenso telegrama con carta de felicitacion dirigida á la señorita Parsons.

Dicha carta es del señor Bachmann, comerciante, domiciliado en la calle Centro América 22.

—La señorita Parsons ha seguido recibiendo hoy numerosas tarjetas de felicitacion por su actitud.

Hemos podido tomar nota de las siguientes: Ana Busch de Martí, Joaquín Granel, Pedro Perez y Valdez, Benigna E. de Romero, Carlos Bechmann, Florentino Ortega, Moisés Valenzuela, Eduardo B. de Masson, Irene Weisse, José Weisse, Juan J. Lawery.

—La siguiente carta le ha sido dirigida por el diputado provincial doctor Eugenio Sicardi:

«Señorita. Profunda impresion me ha causado el noble y valiente proceder observado por usted en defensa de la honra comprometida y creería faltar á un deber de conciencia sino expresase en los términos mas entusiastas toda la admiracion que ha sabido usted inspirarme como hombre y como diputado á la Legislatura de Buenos Aires no tengo sino palabras de sincero elogio para la varonil resolucion adoptada por usted y me recuerdo las purezas de aquellas heroinas de la edad media de que nos habla la historia.

Lamento solo que la naturaleza de este asunto no me permita tomar una iniciativa en el seno de la Cámara á que pertenezco, pues constituiria para mi una de las mas grandes satisfacciones á que podria aspirar en mi carácter de legislador, conseguir que este cuerpo se pronunciase en una forma cualquiera que importara interceder en favor de su noble causa. Algo espero, sin embargo, conseguir en este sentido y una vez que esto suceda tendré el placer de presentarle personalmente mis respetos y todo el homenaje de mi entusiasta admiracion. Su affmo.—*Eugenio Sicardi.* Sarandí 315.

—Otra carta:

«Señorita Elena Parsons Horne.—Distinguida:—No equivale que no tenga el placer de conocer su persona, para tomarme la libertad de dirijirle esta, por la cual pido que me disculpe.

Bástame sólo haber leido los diarios para reconocer su valor y justicia juvenil desplegada en favor de su alto honor.

Por estos motivos felicitola y deséole que la justicia de mi patria no tarde en dar á usted la libertad para que vuelva á unirse á su feliz hogar conmovido en este momento.

Saludo á usted con mi alto aprecio su affmo. y S. S.—*Sebastian Bernaschi.*

—Alberto J. Farigo saluda á la distinguida señorita Elena Parsons Horne, esperando reciba la mas sincera y respetuosa admiracion.—Agosto, 8 de 1894.—Rivadavia 4784.

A las cartas antes indicadas hay que agregar varias composiciones poéticas, cuyos autores, para aparecer como insignes admiradores de la heroina, hacen constar al pié de las epístolas sus respectivas edades que varian entre 16 y 18 años.

Detalles por telégrafo

Buenos Aires, Agosto 10 (10.40 a. m.)

El doctor Malagarriga presentó un escrito al Juzgado de instruccion en el asunto de Elena Parsons.

Representa al padre de Petraglia y pide se le tenga por parte en el juicio, en calidad de acusador particular.

Para llegar á ese pedido establece préviamente que siéntese agobiado por el peso de la glorificacion hecha del caso de Elena Parsons, sin antes entrar á juzgar el grado de justicia que cabia en los procederes de la actora de ese drama.

Dice además que no viene á pedir indemnizaciones pecuniarias por la muerte de Petraglia sinó por la devolucion de su honor, que estima lastimado por la forma como se ha hecho circular el origen del crimen cometido. Agrega textualmente: «Limítese preguntar á la justicia por qué y cómo ha perdido su hijo».

El nos ha rogado que desvanezcamos la leyenda forjada alrededor de un crimen vulgar.

Que pongamos de manifiesto los antecedentes de trabajo, ilustracion, delicadeza de sentimientos y brillante porvenir, bruscamente tronchado del jóven que distaba mucho de ser el individuo abyecto que se ha descrito con el instinto de un Lovelace callejero, proyecciones de atorrante y perfiles de «Don Basilio».

En el despacho del Juez de instruccion los médicos celebraron una tercera conferencia ayer, no obstante haber examinado la detenida. No se expedirán hasta dentro de 10 ó 12 dias.

Una novedad indudablemente constituirá la presencia de la señorita Parsons ante la Cámara que pidió permiso al doctor Rodriguez Bustamante para informar *in voce* por sí misma, ante la Cámara de apelaciones el dia fijado.

Como se sabe, este informe prodúcese en el incidente sobre apelacion del auto denegatorio de excarcelacion bajo fianza.

El Juez concedió el permiso solicitado.

La audiencia será indudablemente muy concurrida.

La señorita Parsons será acompañada por su abogado.—*El Corresponsal.*

Asunto Leclerc

Buenos Aires, 9

Este conocido cambista ha desaparecido y su cuñado por la causa que ya es del dominio público ha sido reducido á prision.

Hace como tres años se estableció en el local situado en el mismo edificio de la Bolsa y con una agencia de negocio titulada La Pizarra. Al principio sus negocios iban perfectamente, confirmándose su reputacion anterior de agente activo como honrado.

Segun nos refiere un cambista de una formalidad y honradez fuera de cuestion Leclerc era muy apreciado por cuantos lo conocian y la causa de su quiebra se debe en gran parte á los créditos que abrió á ciertos especuladores que jamás le pagaban y las persecuciones malévolas de otro cambista que habia jurado arruinarlo. Además viendo que la buena clientela no aumentaba, Leclerc se puso á especular en la Bolsa con una suerte tan pésima que luego tuvo pérdidas de consideracion.

Hace pocos dias se fingió enfermo á nuestro informante y segun le dijo se iba esconder, pues sus negocios estaban malos y creian poder servir mejor á los intereses de sus acreedores estando en libertad que en la cárcel. Que esperaba poder ganar dentro un plazo dado, pues se le debia muchísimo dinero. Segun nuestros informes sólo llevaba la suma de 100 pesos en el bolsillo cuando desapareció.

Leclerc vendió giros sobre Paris y otros sobre Lóndres á cargo del Crédito Lyonnais y la Société Générale. Es de sentir es que con esos giros han caido personas relativamente pobres. Entendemos que las letras giradas antes del 1.º de Julio han sido cubiertas, pero volverán las posteriores á esa fecha.

Calcúlase por ahora la suma total de lo adeudado por Leclerc en $ 60.000. Segun sus libros, el activo debe consistir en mas de cien mil, constando una casa muy importante y muchos vales casi incobrables de especuladores bolsistas poco afortunados.

He aquí otros informes que sobre este asunto hemos logrado recoger.

Emilio Leclerc operaba por su cuenta y por las de particulares, á quienes exigia una garantía en estos casos. Entre estos se presentó en su escritorio un especulador brasilero que convino en depositarle 20 000 pesos en garantía de las operaciones que deseaba efectuar. Perdió á poco el especulador, nada se sabe, pero lo que es conocido es el embargo que este le impusiera á las propiedades del comisionado Leclerc al exigirle la devolucion de los 20.000 pesos.

Es este embargo y las persecuciones del especulador brasilero lo que precipitó el derrumbe de la agencia *La Pizarra* y por consiguiente el retiro inmediato de los clientes, á quienes les debia cantidades á los depositantes, en su mayoría trabajadores. En los primeros dias pagó Leclerc á sus acreedores, pero á los pocos dias [illegible]

Y con esta terrible nueva [illegible]

El amigo á quien Leclerc comunica [illegible] se dice que calcula sus pérdidas en 70.000 nacionales.

Antes de venir á la Argentina el señor Leclerc habia sido comerciante en Francia, donde la suerte no le sonrió aparte de su actividad y buenas disposiciones para trabajar.

Llegado á esta puso un negocio de imprenta en que perdió la suma de pesos 5000 oro. Pero luego encontró quien le facilitara igual suma que le sirvió para establecerse con *La Pizarra* hará tres años y medio como agente, corredor y cambista, y que devolvió con intereses al prestamista al cabo de cerca de un año.

Todo parecia sonreir á Leclerc hasta fines del año pasado, cuando entró en negocios con especulador que le hizo un depósito de 20 000 pesos para garantia de las operaciones efectuadas. Segun nuestros informes, las pérdidas de especulacion en aquellos negocios pasaron de 50.000 pesos, y Leclerc, al exigir lo que se le adeudaba, no pudo cobrar y tuvo aún que devolver el depósito aludido, lo que se efectuó en circunstancias muy deprimentes para el crédito de Leclerc.

Se nos refiere otro asunto desagradable y perjudicial para Leclerc: una señora casada especulaba en la Bolsa sin permiso de su esposo, perdiendo como nuevo mil pesos que pagó á Leclerc: quien tuvo tambien que devolver gran parte de dicha suma.

Con el crédito ya muy menguado, Leclerc se entregó de nuevo á las especulaciones teniendo luego que ver desaparecer lo poco que poseia y debia fuertes sumas. Aun en estas circunstancias adversas sus corredores tenian fé en Leclerc, y en una reunion que celebraron resolviose permitir á este que continuara dirigiendo la casa La Pizarra, pues los animaba la seguridad de verse pagado despues de trascurrir algun tiempo. Pero sobrevino el asunto desgraciado de las cédulas de oro, que ya ha sido arreglado mediante el pago de su valor por parientes y amigos de Leclerc.

Como hemos dicho anteriormente el activo de Leclerc consiste en valores casi incobrables. Respecto á los acreedores hemos obtenido los datos siguientes:

Una casa francesa	27.000	francos
Otra id id	10.000	»
Varios tenedores de letras pequeñas	10.000	»
	47.000	francos
Una por dinero prestado	10.000 $ m/n	
Idem idem	6 000	»
Varias	12.500	»

Lo que hará un total de unos pesos 70.000 moneda nacional.

La suma de 27.000 francos representa el crédito de una casa francesa, por letras protestadas (30 000 francos), habiendo pagado Leclerc 3.000 francos á cuenta.

Iba asociarse con un caballero francés que debia aportar de 50 á 100,000 francos de capital, pero como es natural todo quedó en suspenso.

Qué bella es la lucha!

Pelear las grandes batallas del derecho, decir el Evangelio santo de la libertad y sentir la hosca insurreccion que en las conciencias enfermas levanta el verbo altivo de los que entonan en la sombra el himno de la luz, ¡oh, cómo es bello y grandioso!

Ver cómo el viento de las nuevas ideas encrespa las olas del mar muerto de la abyeccion y el fanatismo; sentir rugidoras y temibles y ser escollo contra ellas; provocar la tempestad y atraer el rayo, y ver luego cómo cae sobre las mismas olas la espuma que escupieron y se alejan lentamente murmuradoras y vencidas, y ver cómo fué impotente el rayo que cayó sobre la cima; todo esto es bello en el rudo batallar por el derecho. Pasa el viento removiendo las aguas del pantano, y protestan los insectos en el lodo; brilla el relámpago rojo por el cielo negro, y las aves de la noche graznan azoradas y furiosas, para un rasgo de verdad por el horizonte, suena una voz severa en medio del silencio, y tiemblan asustados los proterbos y gritan y se indignan los malvados.

El periodismo liberal armado como el arcángel de la Biblia, lucha en combate eterno con el monstruo de las sombras, y en su rudo patalear el monstruo herido arroja sobre él su saliva envenenada.

Así el periodismo conservador de América, vencido y soberbio, eterno insurrecto contra el bien, ha hecho el monopolio del escándalo y el remate público de la diatriba.

En estos últimos tiempos hanos tocado á nosotros el honor inmenso y la felicidad suprema de ser el blanco en que ensayan sus flechas los esclavos envilecidos y los genízaros plumarios de los déspotas conservadores.

Detenernos para escucharlos, está bueno; inclinarnos para recoger el insulto, eso jamás!

Quédese allá en las columnas de su periódico cierto tirano letrado escribiendo anónimos cobardes contra el escritor que no ha podido envilecer, mordiendo en la lima de una reputacion que no ha podido mancillar, y pidiendo rayos divinos y humanos para esa cabeza indomable que no ha logrado hacer inclinar ante él. Váyase por allá remiendo en las columnas de cierto periodismo ecuatoriano, ese paquiderno tonsurado, idiotamente bravo con las memorias ilustres, y que ha resuelto honrarse cebándose en nosotros al salir de su caverna de brazos del hartazgo y la lascivia. Siga la tropa menuda, el oscuro pipiolaje de alquiler, los infantes desdentados de los Tiberios de América, los escritorzuelos pagos por amos poderosos, haciendo ejercicio de mala retórica, desgarrando el lenguaje y cansando el insulto contra nosotros; no han de obtener respuesta alguna. No, no hemos de inclinarnos para coger de los cabellos una siquiera de esas figuras grotescas y alzarlas hasta nosotros. No ha de ser prendidos á la mano nuestra que entrarán al mundo de la publicidad.

El insulto de los necios es el homenaje al talento; la calumnia de los malos es el rumor de la virtud; la envidia es la forma negra y el himno torpe de la admiracion.

Insultos, calumnias, persecuciones, ¡benditos sean! Un alma de luchador no los teme.

De pié como el soldado de Pompeya espera todo: que baje la lava, que suba el mar, morirá de pié con la lanza clavada en tierra y el ánimo sereno. Los que vengan despues hallarán bajo las ruinas aquel guerrero calcinado, amenazante todavia en su siniestra inmovilidad, grande en su vencimiento y muerto en la fé de una religion que no pasará jamás: la del deber.

A los que vayan á la patria camino de la libertad por este áspero sendero del honor, les parecerá que la tumba de aquellos vencidos les dice lo que el verso de Simonides en la tumba de los soldados de Leonidas:

«Viajeros: si vais á la patria decidle que hemos muerto por cumplir sus leyes.»

En estos tiempos de las supremas declinaciones de carácter, en el reinado del interes, bajo este soplo de eclecticismo que enferma las conciencias; con esta molicie como otomana que hace escasos los héroes y los apóstoles, en estos dias tristes en que hay una como nube interpuesta entre el sol de la dignidad y los pueblos esclavos, no se es digno, no se flagela los malos, no se arroja á los traficantes del templo sin levantar sordo rumor y confusa vocería en la ergástula de los esclavos y la alcoba de los césares.

En las épocas de renovacion, en dias genésicos como estos, cuando se siente que vacila todo lo existente, que un soplo desconocido pasa sobre el mundo que el alumbramiento de algo grande se espera, y se ve informe y confuso alzarse un nuevo ideal en el horizonte, los sacerdotes se refugian al templo pálidos de miedo porque ven vacilar sus dioses sobre el zócalo inseguro; los césares se asen al trono porque sienten que aquella ráfaga desgarra su púrpura y estremece su corona; los esclavos callan en la ergástula, se envuelven en sus andrajos y besan la cadena... Entonces, ¡ay de los que vengan anunciando la buena nueva, la muerte de los dioses, la caida de los césares! ¡Ay de los que despierten al pueblo! Un inmenso ahullido de soberbia los perseguirá, y si la luz no viene pronto aquellas grandezas moribundas alcanzarán á desgarrar el albo manto de los apóstoles y acaso á trocarlo en purpúreo con su sangre. ¡Lucha inútil! El rayo que mató al Baptista no alcanzó al Galileo, y el patíbulo de Jesús no acabó con su doctrina. Los tiempos habian venido en que debia triunfar y triunfó.

Tal así en los tiempos modernos.

Todos los sobrevivientes de los sistemas antiguos, la teocracia, el cesarismo, sienten como el presentimiento de su caida próxima inevitable, y se asen á la vida con furor salvaje, como los reos furiosos á las tablas del cadalso.

El estertor de su agonía es el insulto.

Pues bien, insultad; el dicterio no os salvará. Calumniad: la calumnia no os dará la vida. Matad; la sangre no os dará fuerza para vivir. Vuestros dias están contados. En vano vuestra soberbia disculpa vuestra ignorancia. En vano á las puertas de la nada soñarais con la eternidad. ¡Mirajes de moribundos! Esas voces que anatematizáis, esos ruidos que os exasperan, ese himno que maldecis, todo es el anuncio de la aurora, el canto del patriotismo y el nuevo dia del derecho en la vida de los pueblos.

Pronto se hará la luz sobre la América.

Ni tiaras, ni coronas, ni huellas de poderoso se verán. Las cabezas soberbias habrán caido ó se habrán hundido .. Y solo asomará en el horizonte su indignada y trágica faz, el pueblo vengador.

Entretanto, insultad.

Para entonces os damos cita.

Os damos con anticipacion el derecho de los vencidos.

J. M. Vargas Vila.

LEYES DE ADUANA ARGENTINA

Mercaderias generales

Buenos Aires, 9.

Reunióse anoche la comision revisora de las leyes aduaneras.

El señor Hansen dió lectura al extenso informe de la subcomision de mercaderias generales, nutrido de cifras y consideraciones fundadas en los hechos producidos desde 1874 en que apareció por primera vez en el congreso la doctrina proteccionista.

Una vez que se dé á la publicidad ese informe, que firman los señores Hansen, Cayol y Martinez Campos, este último en disidencia respecto de algunas apreciaciones que se hacen respecto á lo que se llama industria nacional, se comprobará con cifras irrefutables cuán ruinoso ha sido para el fisco y para el país el proteccionismo aduanero.

La subcomision propone que la materia prima destinada á las industrias sea gravada con el 5 % y con 10 % las mercaderias gravadas actualmente con el 5 %. Solo quedarian libre de derechos el carbon, la nafta impura para combustible y dos ó tres renglones mas que no recordamos.

El señor Hansen fué felicitado por la importancia del documento que hará conocer de los miembros del congreso datos aun ignorados por haber estado esparcidos en diversas publicaciones, lo que ha hecho muy engorrosa su compilacion.

El señor Martinez Campos que por desgracia de familia no ha podido presentar por escrito su disidencia con el informe general, lo hará el sábado ó lunes proximo.

Se pasó en seguida á considerar el despacho en la seccion alhajas y relojes.

Despues de un cambio de ideas entre los señores Koch, Cayol, Garcia Mérou, Vedia, Anadon Hansen y Martinez Campos y el diputado señor Gálvez, se resolvió fijar para las piedras preciosas sueltas el derecho de 10 %. Hoy pagan 5 %.

Este renglon hasta el año anterior tuvo 2 %. El derecho mínimo se fijó en razon de la facilidad que ofrece para el contrabando. La comision al aceptar el 10 % tiene en cuenta que aun en el caso de que ni una piedra se importase por la aduana, la renta que se dejaria de percibir no excederia de 900 $ oro.

Los artículos de plata en general, sobre lo que se declaraba valor teniendo el derecho de 25 %, quedan aforados á 25 pesos el kilo, con el derecho de 10 %.

Este artículo pasa generalmente como de composicion, con 25 % sobre un aforo de 8 el kilo. Así es que la modificacion facilitará el despacho, evitará cuestiones enojosas y no perjudicará al consumidor.

Las joyas y adornos de oro ó plata quedan con 10 %, debiendo aforarse por separado los estuches que las contengan.

Los relojes de oro, plata, plaqué, nikel y los enchapados en oro, pagarán 10 %. Los de oro y plata tenian 5 % y los de plaqué y nikel que son de uso general en las gentes de trabajo, el 25 %. Los relojes de pared continuarán pagando 25 %.

En la sesion de esta noche se continuará con tejidos y confecciones.

La sesion de anoche terminó á las 11.15 p. m.

En los Estados-Unidos

Entre cabaña y chacras - Banco Norte Americano - La tarifa arancelaria

Buenos Aires, 9.

En nota recibida del ministro argentino en Washington, por el ministro de Relaciones Exteriores—se dá cuenta de un viaje de que ya se ha ocupado la prensa norte americana, realizado por el doctor Zeballos al interior de la gran República.

«En consecuencia, dice la nota, mi plan de viaje y de observacion fué trazado así:

1.º Calidad de las tierras, cultivos y sistema de trabajo.

2.º Perfeccionamiento de la maquinaria empleada.

3.º Cabañas, razas, procedimientos mas ventajosos, forrajes y su cosecha.

4.º Establecimientos industriales relacionados con la ganadería y la agricultura, mataderos, fábricas de elaboracion de carnes y sus accesorios, elevadores de granos, molinos, destilerías, fábricas de manteca, de leche condensada, curtiembres, etc.

5.º Medios de transporte terrestres y fluviales, sistemas, fletes, independencia comercial en esta materia de toda accion gubernativa, bolsa de granos, especulaciones sobre ellos, arreglo de las bolsas con los ferrocarriles para la distribucion y exportacion de los mismos, navegacion de los ríos, lagos canales.

6.º Produccion de la madera, sus procedimientos, distribucion y exportacion.

El resultado de estos estudios de la legacion argentina en Washington, formará un volúmen utilísimo para nuestras industrias rurales, si el Ministerio resuelve publicarlo.

La nota del doctor Zeballos, dice así:

«Me es agradable comunicar á V. E. que en la recepcion pública que me hizo la Bolsa de la populosa ciudad de San Luis capital comercial del Valle de Missisipí, el comité de dicha institucion aceptó las siguientes iniciativas que sugerí en mi discurso contestando al de bienvenida del intendente de la ciudad, con motivo del deseo manifestado por él de ensanchar el comercio con la República Argentina:

1.º La Bolsa de San Luis invitará á las de Chicago y Nueva York á proponer la fundacion de un Banco en la República Argentina para servir al comercio entre los dos paises.

2.º La Bolsa de San Luis estudiará los medios de promover la navegacion á vapor entre las dos ciudades de Nueva Orleans y Buenos Aires, para exportar por la via más barata del Missisipí, la maquinaria, madera y demás artículos de hierro y acero, etc., que el comercio argentino compra principalmente en los Estados de Illinois, Indiana, Missouri, Ohio y otros que mandan ahora sus mercaderias por ferrocarril á Nueva-York, pagando el flete de 700 á 1200 kilómetros de recorrido.

En los Estados de Indiana y Ohio fuí amablemente cumplimentado por el ex-presidente Benjamin Harrison y por el gobernador del segundo estado, señor Mckinley, autor de la tarifa prohibitiva que acaba de ser derrotada.

Aseguran personas caracterizadas de este país que el partido republicano triunfará en las próximas elecciones presidenciales, y que son candidatos muy probables aquellos caballeros. Esta circunstancia me decidió á hablar largamente con ellos, sobre nuestros intereses económicos. Los encontré muy bien informados respecto de nuestro país, y sobre su importancia política y comercial en Sud-América.

Ambos están persuadidos de la conveniencia de desarrollar el comercio entre las dos naciones y de hacer arreglos comerciales con ese país».

Washington, 22 de Junio de 1894.—Señor Ministro: El dia 17 del presente dirigí á V. E. el siguiente telegrama: «Lana, cueros toda clase otros frutos libre de derechos desde el primero de Agosto».

La opinion del Senado estaba tan dividida, que la votacion dió 35 votos por la entrada de las lanas libre de derechos y 20 votos en contra.

En consecuencia, la lana es el único artículo importante de la lista libre de derecho proyectada por el poder ejecutivo y por la Cámara de Diputados que ha triunfado en el Senado en el largo debate y en la apasionada lucha de los intereses regionales.

Los otros artículos, el azúcar, el carbon y el hierro, principales en la lista libre proyectada fueron borrados por exigencias de los mismos demócratas gravados con los siguientes derechos:

Azúcar sin refinar 40 % *ad valorem* mas 1/8 de centavo por libra sobre la refinada y mas 1/10 de centavo sobre la importada de paises que concedan una prima á la exportacion de ese artículo. Hierro y acero 50 centavos por tonelada. Carbon de piedra, 50 centavos por tonelada.

V. E. conoce ya por notas anteriores los trabajos realizados por esta legacion en el sentido de aquel resultado y dentro de los límites de accion que era permitido cerca del poder ejecutivo de este país, de modo que solo me resta saludar á V. E. con las seguridades de mi mas alta consideracion.—*Estanislao S. Zeballos.*

A S. E. el señor don Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores.

Avena guacha

Señor Redactor en jefe de *La Semana Rural*:

Ha llegado á mis manos el número 1 de la revista *La Semana Rural* que, con un vasto programa, viene á ocupar su puesto en las filas de aquellos de nuestros periódicos que ante todo buscan el adelanto de las industrias del país, por lo cual todos debemos desearle el mejor éxito en su empresa.

He leido con sumo interés lo que ustedes escriben en la seccion *La Chacra* sobre trigos y avena guachas y de los buenos rendimientos que en la práctica ha brindado la última. A muchos han hecho ustedes un señalado servicio al tratar asunto tan interesante, sobre el cual siempre merece la pena de volver y hacerlo conocer por aquellos, que todavía abrigan la errónea idea—y antes he sido uno de ellos, sea dicha la verdad—de que la avena guacha, bien que crezca mucho, no da grano, siendo la verdad de la cosa que no da, porque la dejan *ir en vicio*. Por esto, en la generalidad de los casos, se la dejan comer por los animales, ó se la entierra con el arado, perdiéndose, á veces, una pingüe cosecha.

Hay en este establecimiento actualmente la prueba palpitante y un vivo ejemplo de lo que ustedes dicen en 27 cuadras de terreno cubierto de avena nueva que brotó de los granos caidos en la cosecha del año pasado, conseguida sobre este mismo terreno. Desde el 85, siémbrase aquí avena todos los años y he tenido ocasion de ver brotar siempre la guacha, bien que, por primera vez, haremos este año la segunda cosecha, por no haber dado á los sembrados anteriores ciertos cuidados que este año obtuvieron. Describiré las observaciones hechas en ésta.

El año 91 se sembraron dos potreros, uno de avena y otro de avena y alfalfa mezcladas. En el primero, despues de la cosecha, entró una punta de ovejas, la que quedó durante el invierno; hubo avena guacha, pero no se desarrolló, porque al nacer fué arrancada por ellas. En el segundo que quedó para alfalfar, salió mucha avena guacha, la que fué comida en Julio del 92 por las vacas puras en pastoreo, y notábamos que las vacas, mientras habia avena, no tocaban el alfalfar. Al efectuarse el primer corte de alfalfa, estaba la avena verde y se cortó junto con ella, lo mismo que en el segundo corte que habia vuelto á crecer y echar grano, consiguiéndose un riquísimo «pasto mezcla». El 93 y 94 se veian todavia plantas de avena nacidas de las semillas de la avena guacha.

El año 92 sembró en otro potrero, dió una buena cosecha é igualmente mucha avena guacha, pero muy mezclada con malas yerbas, por cuya causa no se recogió, pero resolvimos para otra ocasion cuidar los sembrados y probar si podriamos llegar á una cosecha.

El 93 se sembraron 27 cuadras de avena, que fué cosechada temprano para evitar la caida de grano. Despues de la cosecha, tuvimos el sembrado sin hacienda hasta Febrero, que entonces se echaban durante el dia las vacas para hacer comer por ellas las brazas, pajas, etc., sobrantes. El 14 de Marzo de este año llovió copiosamente y sacamos las vacas, viendo al poco tiempo brotar por todo el potrero la vena en una abundancia que ni soñamos, y que, por otro lado, no nos hacia favor, porque creiamos haber hecho todo lo posible para no perder tantos granos.

En Junio (del 20 al 25), hallábase la avena á una altura de 18 centímetros, y la entregamos entonces al pastoreo de las lecheras, teniéndolas durante el dia en el potrero, y cuidamos mucho de no dejarlas entrar estando la tierra húmeda. El 21 de Julio, despues de la copiosa lluvia que tanto beneficio hizo en casi toda la provincia se encontraba bien talado todo el potrero, y lo dejamos libre de hacienda, y creemos que por la avena ya no hay que tener cuidado.

Lo que mas nos llama la atencion es la circunstancia de no haberse perdido la avena en unas pocas cuadras del mismo terreno en las cuales, despues de haberlas cercado, tuvimos desde los primeros dias de Abril continuamente unas 30 vacas con terneros, las que como ya he dicho, apetecen mucho y buscan siempre la avena. Con las ovejas, se hubiera perdido.

De todo esto deducimos que aquellos que quieran seguir el procedimiento por ustedes aconsejado, deben prestar atencion á no dejar penetrar ovejas al principio, sinó desde Mayo en adelante, ni hacer comer las plantas que deja caer la máquina sinó en Febrero, que entonces ya los más de los granos se habrán caido ó se caerán al comer la paja las vacas. La paja no se pudre tan pronto y siempre la aprovechará la hacienda.

Nada tengo que añadir, habiendo sido mi único propósito facilitarles la ocasion de poder citar un ejemplo más, tomado de la práctica, para la confirmacion de lo dicho por ustedes.

Saluda á usted.

Edmundo Wernicke

Estancia Plomer, Julio 94.

Revista noticiosa de los diarios de la tarde

PALABRAS DEL PRESIDENTE

Antenoche S. E. el presidente de la República, en una larga conferencia que tuvo con un elevado personaje político, respecto á los últimos sucesos que produjeron la renuncia del ministro de Relaciones Exteriores, doctor Piñeyro del Campo, y de lo que se hablaba con respecto á la política que guiaría la marcha de su gobierno, le manifestó que estaba muy dispuesto á trabajar por los intereses del país, antes que politiquear.

Añadiendo despues S. E., como sentimientos deliberantes de su conciencia de gobernante, estas palabras:

—Nada de política, ese será mi lema y mi conducta en adelante; por lo pronto en la entrante semana me ocuparé especialmente de solucionar la cuestion puerto, á fin de que los ingenieros y comisiones científicas comiencen cuanto antes sus correspondientes estudios.

De la misma persona á que nos referimos y que tuvo la entrevista con el señor Idiarte Borda hemos recibido esta informacion; así que la consideracion es exactísima.—(*La Tribuna.*)

NUEVO CONFLICTO

El nuevo conflicto que se ha producido entre el Juez Letrado de Cerro Largo doctor don Ramon Montero Paullier y el jefe político de ese departamento señor Callazo—ha dado márgen á la *ex-publicidad* para reanudar de acuerdo con el *colectivismo*, los trabajos en el sentido de obtener la inmediata traslacion de aquel magistrado á cualquier otro Juzgado de la República.

Las gestiones efectuadas ya, hacen creer fundadamente que no tardará el Tribunal de Justicia en dictar una acordada ordenando la traslacion del doctor Montero Paullier.

Posiblemente ocurrirá eso antes del 15 del corriente.

Garantizemos la veracidad de esta noticia, porque así nos lo permita la fuente en que la hemos recojido anoche.

EL DEPARTAMENTO DE SOLÍS—EL DOCTOR HERRERA EN ACCION

Hace cuatro ó cinco dias el doctor Julio Herrera y Obes llamó á su casa á don Felipe Polleri, el agitador mas empecinado del proyecto de segregacion de la jurisdiccion de Pando como base para el nuevo departamento de Solís.

Acudió inmediatamente Polleri y el doctor Herrera díjole mas ó menos estas palabras:

—Ha llegado el momento de que trabaje Vd. con toda actividad, que haga firmar listas pidiendo el nuevo departamento, que inicie fiestas, meetings etc. etc. Nosotros, por lo que nos toca, tenemos ya todo perfectamente preparado.

Se ha convenido que al Senado venga Juan I. Diaz. Como diputado iré yo, Julio Muró (hijo) y otro amigo. A usted le nombraremos Administrador de Rentas. En los demas empleos se pensará despues.

Dijo el doctor, y partió Polleri dispuesto á cumplir al pié de la letra todo aquello.

Casi estamos por adivinar que á su regreso iba pensando para sus adentros: «Es en balde; el que manda, manda!»

Garantimos la exactitud del dato.

VISITA SIGNIFICATIVA—DE AQUEL Á ESTE

Ayer tuvieron motivos para cuchichear en grande los vecinos del presidente de la República, con motivo de la visita que á las 6 y 30 p. m. le hizo el doctor don Julio Herrera y Obes,—visita que duró cerca de una hora.

Por más que esa haya sido la vigésima del *ex* á su excelencia, despertó grandísima curiosidad.

Algo grave ocurre, decian algunos... porque visitar al presidente en estos momentos de crisis ministerial!

Hasta el changador de la esquina echó su cuarto á espadas en uno de los parlamentos,—emitiendo en reserva el trascendental parecer de que quien sabe si el doctor Herrera no iba á quitarle el mando al Presidente!..

Y los comentarios y suposiciones aumentaron cuando, momentos despues, paraba en la puerta de la morada presidencial un carruaje, del cual bajó el ministro de Gobierno.

Por sabido debaria hallarse que nada de lo que se inducia de la visita llegó á realizarse al menos aparentemente.—(*La Tarde.*)

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN EL SENADO

Ayer la Comision de Hacienda del Senado, celebró otra sesion ocupándose de la Ley de contribucion inmobiliaria.

El señor ministro de Hacienda que habia sido previamente citado, no pudo concurrir y excusó su ausencia por medio de una atenta esquela en la que se expresaba á la vez que el gobierno ha resuelto mantener por este año, la ley como fué sancionada por la Cámara de Representantes, aplazando toda reforma hasta el próximo ejercicio.

La discusion á que dieron lugar las manifestaciones del Poder Ejecutivo duró mas de dos horas, siendo las ideas del gobierno sostenidas por los señores doctor Lúcas Herrera y Obes y don Tulio Freire.

El señor Banzá, por lo contrario, mantuvo las conclusiones de su informe, el cual aconseja la adopcion de varias reformas, las unas de carácter permanente, reunidas en cuerpo de ley, para echar las bases de un nuevo sistema de impuestos territorial, y las otras de carácter transitorio, tendentes á facilitar en el presente año nuevos avalúos de las propiedades excesivamente recargadas.

Se prevé pues que la discusion en el Senado vá á ser de las más interesantes y que el señor ministro de Hacienda tendrá que concurrir para defender las opiniones del Poder Ejecutivo.—(*El Dia.*)

LA "GUERRA DE LA CERVEZA"

Quitarle á un aleman su racion diaria de cerveza es matarle. De lo que es esa racion puede formarse idea sabiendo que en casi todas las industrias relacionadas con la fabricacion de la cerveza recibe cada obrero, además de su jornal, cuatro litros diarios del rubio y espumoso líquido; cuatro litros no son nada para un aleman.

Los obreros de Berlin llevan, sin embargo, mas de dos meses sin probar la cerveza. ¿Cual es la razon de fenómeno tan extraordinario? Hay que buscarla en el *Worwaerts*, el diario socialista que lleva el mismo tiempo de publicar á la cabeza de cada número una advertencia, impresa en gruesos caracteres, que dice así: «*¡Obreros, amigos políticos, no bebais cerveza boycoteada!*»

Desde que hace años, cuando la campaña autonomista en Irlanda, la negaron en aquel país al capitan Boycott hasta el agua para beber, ya se sabe que boycotear significa en nuestros dias colocar á una persona en situacion peor que aquella en que se encontraba el excomulgado en la Edad Media.

Los obreros de Berlin principiaron por boycotear unas cuantas cervecerias cuyos dueños se opusieron á que celebraran reuniones socialistas en ella. Entonces los fabricantes de cerveza, que por regla general están interesados en las cervecerias, resolvieron oponer boycott á boycott, y no dar cerveza á los establecimientos donde se toleraran las reuniones socialistas. A este golpe contestaron los socialistas con otro: el de no beber cerveza.

Mas de dos meses llevan así. Concurren á los establecimientos donde se les permite pronunciar discursos exponiendo sus ideas, pero no consumen más que bebidas gaseosas y cerveza de la llamada «blanca,» una cerveza casera que puede fabricarse al dia sin grandes aparatos.

La baja que con esta actitud de los obreros sufren las fábricas y principales cervecerias es enorme: un fabricante ha confesado que él sólo tiene un déficit de 1.500 marcos diarios. Pero se han sindicado para la resistencia, cada fabricante ha firmado un pagaré por una gruesa suma, que se hará efectiva en el momento en que el firmante pretenda abandonar la causa comun, y van tirando. Los obreros, por su parte, maldicen de la mala calidad de la cerveza casera, y se les van los ojos detrás de cada bock de cerveza de buena ley, pero tambien se sostienen firmes.

«La guerra de la cerveza» que es como han llamado en Alemania á esta lucha original, tiene grandemente interesados á los berlineses. Los incidentes de la lucha han sido infinitos, uno de ellos la huelga de los operarios de las fábricas de la amarga bebida; las tentativas de arreglo tambien han sido innumerables. Pero hasta ahora ninguna de las partes beligerantes cede y el boycott mutuo amenaza prolongarse hasta el extremo de hacer perder á los berlineses su fama de hijos predilectos del rey Gambrino.

El yankee volador

Zimmerman, ó el *yankee volador*, como le llaman sus admiradores, es hoy dia el gran campeon del velocipedismo, como se decia antiguamente (hace un par de años), ó del ciclismo, como se dice hoy.

Hace poco le habian derrotado en Bélgica y en Italia. Pero ahora acaba de alcanzar victoria tan brillante en Paris, que se duda que haya en el mundo ciclista capaz de vencerle.

Zimmerman es norteamericano: su contrincante ha sido en esta ocasion el campeon inglés Edwards. La carrera de desafío se verificó en el Velodromo Buffalo el domigo. Las condiciones del desafío eran que Zimmerman y Edwards corriesen por una *poule* de 2.500 pesetas una carrera de un kilómetro contra cuantos ciclistas célebres quisieran presentarse en la pista. Zimmerman y Edwards tenian la obligacion de ganar estas carreras preliminares, hecho lo cual y demostrado con ello su competencia, emprendieron los dos solos la carrera de desafío, en la que atravesaban una apuesta de 10 000 pesetas.

Más de 8.000 personas habia en el Velodromo, todas ellas de la *élite* de la buena sociedad y de los aficionados.

Las carreras de competencia con otros corredores fueron ganadas con gran facilidad por los dos campeones. Despues se echaron suertes para ver á quien correspondia llevar la cuerda; tocóle á Edwards: sonó el pistoletazo que hace de señal de partida y los dos ciclistas salieron como flechas.

Dos carreras habian de dar los campeones y otro definitiva en el caso de que las primeras fuesen ganadas una por cada uno de ellos.

En la primera carrera, de un kilómetro, ó sean tres vueltas á la pista, Zimmerman y Edwards marcharon juntos durante dos vueltas: al entrar en la tercera el yankee apretó y el inglés logró mantenerse á su alcance, tocando casi á su máquina con la rueda delantera; pero al entrar en la curva final que conducia á la meta, Zimmerman hizo repentinamente un esfuerzo tan gigantesco que en un abrir y cerrar de ojos dejó á su adversario á dos máquinas de distancia y pasó triunfalmente por delante del disco.

La ovacion que le hicieron duró diez minutos.

Zimmerman habia recorrido el kilómetro de pista en dos minutos un segundo; para la última vuelta (333 metros 33 centímetros) sólo habia necesitado 23 segundos. Dos dias antes habia dado una vuelta á la pista en 22 segundos 4/5, lo cual es, segun los inteligentes, un *record* mostruoso.

La segunda carrera fué de dos kilómetros, ó sean seis vueltas á la pista. Tocóle á Zimmerman llevar la cuerda, como vencedor que habia sido de la primera carrera. La expectacion del público era inmensa, pero jamás se ha visto carrera mas monótona. Edwards estuvo todo el tiempo tocando casi con la rueda delantera de su máquina á las traseras de la del americano, sin conseguir ni una vez ponerse á nivel de éste, por mas esfuerzos que hizo. Hasta que ya mediada la última vuelta, el *yankee volador* se adelantó de repente y ganó con facilidad la carrera, mientras su rival pedaleaba como una furia pero sin conseguir alcanzarle.

Zimerman recorrió los dos kilómetros en tres minutos 46 segundos.

Cuando el yankee se apeaba de su bicicleta le entregaron un despacho en que otro célebre ciclista, Meginger, le telegrafiaba desde Arcachón desafiándole.

«Si Medinger quiere correr conmigo tenerá que apostarse 10.000 francos: no corro por menos.»—dijo riéndose Zimmerman.

Edwards, á quien acosaban los reporters, contribuyó á realzar el triunfo de su rival, diciendo:

—¡Ese es un hombre maravilloso. No creí yo que me pudiera ganar tan fácilmente, pero no me importa ser vencido por un volador como él. Si Zimmerman se empeñase, podria alcanzar palomas al vuelo.»

Los aficionados querrán saber cómo es Zimmerman. Lean y cáiganseles al suelo los palos del sombrajo. Este heroe del ciclismo se presentó en la pista vitiendo un traje de punto de seda azul celeste, con pañuelo rojo en la cintura... ¡y le escoltaban tres criaditas negros! ¡Oh, la pose!

Mist.

Varias noticias

Nuevo Politeama — Los pródromos del aguacero que descargóse esta noche sobre la ciudad, hizo que fuese escaso el número de los concurrentes al teatro de los señores Crodara y Carbone.

Lástima, porque la excelente repeticion que se dió allí de la grandiosa ópera de Verdi *Otello* merecia ser vista y aplaudida por un número mucho mayor de concurrentes.

La señorita Della Perla y los señores Gambardella y Sivori hanse portado á cual mejor, siendo extraordinariamente aplaudidos, así como el señor maestro Guerrero, bajo cuya diligente direccion la orquesta hizo prodigios.

Mañana se dará la grandiosa ópera de Meyerbeer *Gli Ugonotti*, en la cual se estrenará la primera dama soprano ligero señorita Ada Bonner.—*Delta.*

El mercado de Minas—Dice *La Voz del Pueblo*, refiriéndose á una carta del señor Beisso inserta en El Siglo:

Sin embargo, de las rectificaciones que dicha carta contiene, solo una es aceptable como pertinente al asunto: la relativa á los intereses.

Nosotros dijimos que el Estado pagaria el 9 %, ateniéndonos á que en cualesquiera de las cinco formas de pago que propuso el vendedor del Mercado en Enero de 1892, hasta en las menos convenientes para el Estado, se establecia aquel crédito, con lo cual se conformó el fiscal de Gobierno.

Resulta ahora que esa cláusula ha sido eliminada al cerrarse el negocio, y que el Estado no pagará interés alguno, segun afirma el señor Beisso.

Enhorabuena: nos felicitamos de ello, porque deducidos los 10.000 y pico de pesos que importaba ese servicio, las condiciones de la compra son mas

---

EMILIO ZOLA — 87

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

¿Pensaba á menudo Bernadette en Lourdes, mientras estaba en Saint-Gildard? ¿Qué sabia del triunfo de la Gruta, de los prodigios que diariamente transformaban aquella tierra del milagro? La cuestion no se resolvió nunca claramente. Les estaba prohibido á sus compañeras hablarle de esas cosas, rodeándosela de un absoluto y continuo silencio. Ella misma no quería hablar, y callando el pasado mismo, no parecía deseosa de conocer el presente, por triunfal que fuera. Sin embargo, ¿no volaba con la imaginacion á aquel país encantado de su infancia, donde vivian los suyos, donde estaban anudados los lazos de su vida, donde habia dejado el sueño más extraordinario que criatura alguna ha soñado? Sin duda Bernadette rehizo frecuentemente con el pensamiento el hermoso viaje de sus recuerdos y debió conocer en conjunto todos los grandes acontecimientos de Lourdes. Lo que la aterrorizaba era ir allí en persona; á ello se rehusó siempre, sabiendo que no pasaria ignorada y retrocediendo ante las multitudes cuya adoracion la esperaba. ¡Qué gloria si hubiera habido en ella una voluntariosa, una ambiciosa, una dominadora! Habria vuelto al santo lugar de sus visiones, habria hecho allí milagros, sacerdotisa, papisa, con una infalibilidad, con una soberanía de electa y de amiga de la Virgen Santísima. Los padres no tuvieron jamas seriamente este temor, aunque la orden formal fuese substraerla al mundo para su salvacion. Estaban tranquilos, la conocian suave, humilde en su terror de ser divina y en su ignorancia de la colosal máquina que habia puesto en movimiento y cuya explotacion la habria hecho retroceder de espanto, si hubiera comprendido. ¡No! Ya no era para ella aquel país de tumulto, de violencia y de negocio. Habria sufrido en él demasiado, fuera de su centro, aturdida y desvergonzada. Y cuando los peregrinos que acudian allí le preguntaban sonriendo «¿Quiere usted venir con nosotros?», se estremecia y luego se apresuraba á contestar: «¡No, no, pero cuánto lo desearia si fuera pajarillo!»

Sus meditaciones fueron el avecilla viajera de vuelo rapido y alas silenciosas que hacia continuamente su peregrinacion á la Gruta. Ella que no habia ido á Lourdes ni por la muerte de su padre, ni por la de su madre, debia vivir en él constantemente en sueños. ¡Amaba á los suyos, sin embargo, se preocupaba de asegurar trabajo á su familia siempre pobre, quiso recibir á su hermano mayor, caido en Nevers para quejarse y á quien dejaban en la puerta del convento, pero él la halló cansada y resignada. No le preguntó nada ni aun sobre el nuevo Lourdes, como si la ciudad en plena expansion no le perteneciera.

El año de la coronacion un sacerdote á quien Bernadette encargó que rezara por ella, delante de la Gruta, volvió á contarle las inolvidables maravillas de la ceremonia, la multitud de cien mil peregrinos, los treinta y cinco obispos vestidos de oro, en la Basílica radiante. Bernadette se estremeció de deseo y de inquietud, y cuando el sacerdote exclamó: «¡Ah! ¡Si hubiese usted visto aquel esplendor!» respondió: «¿Yo? Estaba mejor aquí, en mi rinconcito.» La habian robado su gloria, su obra resplandecia en un perpetuo hosanna y ella no encontraba placer sino en el fondo del olvido, de aquella sombra del claustro donde la dejaban los opulentos propietarios de la Gruta. Las solemnidades esplendorosas no invitaban á aquellos viajes misteriosos; el avecilla de su alma no volaba sola á lo lejos, sino en los dias de soledad, en las horas apacibles, cuando nadie podia perturbar sus devociones. Era delante de la agreste Gruta primitiva adonde volvia arrodillarse, entre los rosales, en los tiempos en que el Gave no estaba flanqueado por un malecon monumental. Luego visitaba la vieja ciudad al declinar el dia, en la olorosa frescura de las montañas, la vieja iglesia pintada y dorada, semiespañola, donde hiciera su primera comunion, el viejo hospicio, de tranquilo sufrimiento, donde durante ocho años permaneció retirada, toda la ciudad vieja pobre é inocente, en la cual cada piedra despertaba antiguas ternuras en el fondo de su memoria.

¿No hacia llegar Bernadette hasta Bartrés la peregrinacion de sus sueños? Hay que creer que, á veces, en su sillon de enferma, cuando dejaba deslizar de sus manos fatigadas algun libro piadoso y cerraba los párpados, aparecia Bartrés iluminando la noche de sus ojos. Allí estaba la antigua iglesia romana, con su nave color de cielo, y sus retablos color de sangre, en medio de las tumbas del estrecho cementerio. En seguida se hallaba en la casa de los Lagües, en la vasta pieza de la izquierda donde habia fuego, donde, en invierno, se referian bellísimas historias, mientras el gran reloj daba gravemente la hora. En seguida, se extendia toda la campiña, praderas sin fin, castaños gigantescos bajo los cuales el hombre se pierde, mesetas desiertas desde donde se descubrian las montañas lejanas, el pico del Midi, el pico de Viscos, tenues y rosados como sueños, arrebatados en pleno paraíso de la leyenda. En seguida su libre juventud, la carrera á voluntad en campo abierto, sus trece años solitarios y pensadores paseando en medio de la vasta naturaleza su gozo de vivir. Tal vez á esta hora se veia á lo largo de los arroyuelos, á través de las matas de jacintos, en las altas yerbas, bajo el cálido sol de Junio, tal vez se veia crecida con un galan de su edad á quien habria amado con toda la sencillez y la ternura de su corazon. ¡Ah! ¡Volver á ser jóven, ser libre aun, desconocida, feliz y amar de nuevo, amar de otro modo! La vision pasada confusa, un marido que la adoraba, hijos que crecian alegremente á su alrededor, la existencia de todo el mundo, las alegrías y las tristezas que habian conocido sus padres y que sus hijos conocerian á su vez. Mas todo se desvanece poco á poco, y se hallaba de nuevo en su sillon de dolor, aprisionada entre cuatro paredes frias, sin otro deseo que el deseo violento de una muerte rápida, puesto que no habia habido lugar para ella en la pobre felicidad comun de esta tierra.

Los males de Bernadette aumentaban de año en año. Era, por fin, la pasion que comenzaba, la pasion de aquel nuevo Mesías niño, llegado para consuelo de los afligidos, encargado de anunciar á los hombres la religion de divina justicia, la igualdad ante los milagros, con mofa de las leyes de la impasible naturaleza. No se levantaba sino para arrastrarse de silla en silla algunos dias y luego recaia, obligada de nuevo á guardar cama. Sus sufrimientos se hacian espantosos. Su herencia nerviosa, su asma, agravada por el claustro, habia degenerado en tisis. Tosia horriblemente y los accesos le desgarraban el pecho que ardia, dejándola medio muerta. Para colmo de miseria, se declaró una carie de los huesos de la rodilla derecha, un mal roedor cuyas punzadas le arrancaban gritos. Su pobre cuerpo, sometido á continuas curaciones, era una llaga viva, irritada sin cesar por el calor del lecho y el constante vivir entre sábanas, cuyo roce acababa por gastarle la piel. Todos la compadecian; los testigos de su martirio decian que no se podia sufrir más ni mejor. Probó el agua de Lourdes, pero no la dió alivio alguno. Señor, rey todopoderoso, ¿por qué la curacion de los demas y no la suya? ¿Para salvar su alma? ¡Pero entonces no salváis las almas de los demás? ¡Inexplicable eleccion, absurda necesidad de las torturas de aquel pobre ser, en la evolucion eterna de los mundos! Bernadette lloraba, y repetia para darse valor: «El cielo está al final ¡pero qué final tan largo de alcanzar! ¡Siempre la idea de que el sufrimiento es el crisol, de que es necesario sufrir en la tierra para triunfar en otra parte, de que sufrir es indispensable, es envidiable y es bendicion!

¿No es ésta una blasfemia, señor? ¿Acaso no habéis hecho la juventud y la alegría? ¿Queréis, entonces, que nuestras criaturas no disfruten vuestro sol, ni vuestra naturaleza engalanada, ni las humanas ternuras que habéis hecho florecer de su carne?

Temia la rebelion que la extraviaba á veces, que ria afrontar el mal que martirizaba su cuerpo, y se crucificaba con el pensamiento, extendiendo los brazos en cruz para unirse á Jesus, los miembros contra sus miembros, la boca contra su boca, derramando sangre como él, saturada, como él, de amargura. Jesús murió en tres dias; la agonía era aun mas larga para ella, que renovaba la redencion por el dolor y que moria por dar la vida á los demas. A veces, cuando sus huesos crujian de angustia, proferia quejas, é inmediatamente se las reprochaba. «¡Cuánto sufro, cuánto sufro! ¡Pero que feliz soy sufriendo!» No hay palabras mas espantosas ni de mas negro pesimismo. ¡Feliz sufriendo, Señor! ¿Y por qué? ¿Con qué fin imbécil ó ignorado? ¿Para que tan inútil crueldad, tan irritante glorificacion del sufrimiento, cuando de la humanidad entera no asciende sino un ardiente deseo de salud y de felicidad!

En medio de su atroz suplicio, el 22 de Setiembre de 1878, la hermana Maria Bernardo pronunció sus votos perpetuos. Hacia veinte años que se le habia aparecido Virgen, vistiéndola como el Angel la visitara á ella misma, eligiéndola, como ella habia sido elegida, entre las mas humildes y las mas cándidas, para ocultar en ella el secreto del rey Jesús. Era la explicacion mística de la eleccion del sufrimiento, la razon de ser de aquella criatura tan duramente separada de las demas, agobiada de males, convertida en compasivo campo de todas las humanas aflicciones. Era ella el jardin cerrado que tanto place á las miradas del esposo, él la habia elegido y sepultado luego en la muerte de su vida oculta. Así, cuando la infeliz vacilaba bajo el peso de su cruz, sus compañeras la decian: «¡Olvida usted que la Vírgen Santísima le ha prometido que sería feliz, no en este mundo, sino en el otro?» Y ella respondia, reanimada, golpeándose la frente: «¡Olvidarlo, no, no; allí está!»

Solo hallaba fuerzas en esa ilusion de un paraíso de gloria, en el cual entraria escoltada por serafines, eternamente bienaventurada. Los tres secretos personales que la Vírgen Santísima le habia confiado para armarla contra el mal, debian ser promesas de belleza, de felicidad y de inmortalidad en el cielo. ¡Qué monstruoso engaño si no hubiera habido mas que la noche de la tierra mas allá de la tumba, si la Vírgen de su sueño no acudiese á la cita, entre las prodigiosas recompensas prometidas! Pero Bernadette no abrigaba duda alguna, y aceptaba de buena gana todos los pequeños encargos para el cielo, que ingenuamente le confiaban sus compañeras: «Hermana Maria Bernardo, dirá usted á Dios esto y aquello... Hermana Maria Bernardo, bese usted á mi hermana si la encuentra en el paraíso... Hermana Maria Bernardo, guárdeme usted un sitio á su lado, para cuando me muera.» Y ella respondia complaciente, á cada una: «No tema usted, cumpliré su encargo.» ¡Oh, omnipotente ilusion, reposo delicioso, fuerza siempre restaurada y consoladora!

Vinieron despues la agonía y la muerte. El viérnes 28 de Marzo de 1879 se creyó que no pasaria la noche. Sentia un apetito desesperado por la tumba para no sufrir mas y resucitar en el cielo. Por eso se resistió obstinadamente á recibir la Extremauncion, diciendo que dos veces ya la Extremauncion la habia curado. Queria que por fin Dios la dejase morir porque era ya demasiado, y él no podia exigirla mas sufrimiento aún. Sin embargo, acabó por consentir, y su agonía se prolongó cerca de tres semanas.

(*Continuará.*)

FILOMENA S. DE RICALDONI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Agosto de 1894

Tebaldo, Américo, Isolina R. de Rosello, Cármen, Ermelinda y Clotilde, hijos; Luis Rossello, Clara R. Mejias de Ricaldoni, hijos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el sábado 11 del corriente á las 9 de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Gaboto núm. 144.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2595-ag.11-2ed.

—El Juez de Instruccion doctor Gallegos pasó nota al Ministro de Justicia pidiéndole solicite del Ministro de la Guerra que en el dia de hoy y sin pérdida de tiempo se ponga bajo sus inmediatas órdenes un destacamento de línea al mando de un oficial de su confianza para hacer respetar su autoridad de magistrado.

He dado motivo á este pedido el decreto ordenando la detencion del jefe de Policía general Campos, procesado ante ese juzgado por delitos de abusos de usurpacion de autoridad y apesar del oficio dirigido en ese sentido al ministro del interior...

El oro

Una encarnizada lucha de explicaciones sobre la verdadera situacion del país, se ha reanudado en la primera rueda de hoy entre corredores alcistas y bajistas. Han salido vencedores estos últimos, como puede verse en la cotizacion del oro que abrió á 366 para descender gradualmente hasta cerrar á 361.

Los vendedores sostienen que es evidente que se descuenten ya la cosecha próxima de lana. Agregan que nuestros telegramas son favorables al trigo...

Banco de Cobranzas
LOCACION Y ANTICIPOS

Se convoca á asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, con el objeto de dar lectura á la memoria del semestre vencido, de considerar las cuentas de dicho ejercicio, del informe de la comision fiscal y para acordar dividendo.

Para tener voto en la asamblea deberán los tenedores de acciones inscribirse en los libros de Secretaría hasta el dia antes de la reunion.

Montevideo, 21 de Julio de 1894.

2368-ag.10 *El secretario.*

Ferrocarril y Tramvia del Norte

Llámase á propuestas para el abastecimiento de pasto necesario para las caballadas de esta empresa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, tanto en la estacion central, Arroyo Seco, como en la oficina de la administracion, calle Treinta y Tres núm. 207

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el dia 15 del corriente á las 2 p. m., en el local de la administracion.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.

Montevideo, Agosto 2 de 1894.

2503-ag.15-2ed. *El gerente.*

BANCO DE ESPAÑA
Y
RIO DE LA PLATA

Se invita á los señores accionistas á ocurrir al Banco con sus títulos para recibir el 14.º dividendo

Montevideo, Agosto 7 de 1894.

2562 ag.10-ed.m.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzugerat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2338-agt 19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zarco de Vidiella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234 ag.11

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158a dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al publico la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2479-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158a.—Montevideo, Agosto 3 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2529 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Francisco Bagnati, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que en el juicio que sobre ejecucion de hipoteca le siguen los señores Ambrosio Fravega y C.ª y otros, ha sido declarado rebelde por auto cuyo tenor literal á continuacion se transcribe:—«Montevideo, Julio 31 de 1894.— Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el escrito de f. 30 y procédase segun se indica, entendiéndose con los estrados las providencias pendientes y ulteriores.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 2 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2502-ag.21

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Berta y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2450-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y Ca., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm 67, el dia 11 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2449-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 14 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2584-ag.14

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Bordiñas, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2208-agt.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosaura Diaz de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— Montevideo, Julio 20 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2414-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cirilo Pisano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2415-ag.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Ofilia Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894—*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681ag.31 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

La Tesorería General de Instruccion Pública, procederá, el viérnes 10 del actual, al pago de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Julio ppdo.

ag 12 *El tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio que los señores C. Brandes y Compañía, del comercio de esta plaza, domiciliados en la calle Zabala número 131, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca, propiedad de los mismos, y destinada á distinguir los artículos en general de mercería y ferretería que introducen y expenden en toda la República y cuya marca la constituye una letra B encerrada en un diamante.

Montevideo, Agosto 8 de 1894.

2582-ag.18 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos que haya lugar, que los señores Ameglio é hijos, negociantes introductores, domiciliados calle Cerro núm. 122, de esta capital, se han presentado pidiendo inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, destinada á distinguir el aceite de olivo puro, que introducen y expenden en la República y denominan: *Olio vergine d'olive.*

Montevideo, Julio 30 de 1894.

2513-ag.11 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 31 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Tirolesa y en la Laguna de los Patos, departamento de la Colonia, con arreglo á los planos respectivos; correspondiendo el tipo número 1 al edificio á construirse en la Colonia Tirolesa y el tipo número 2 á la Laguna de los Patos.

Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en ésta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por uno ó por los dos edificios, debiendo presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 16 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados ó persona que los represente que concurran al acto.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.—*El secretario general.* ag.16

Montevideo, Julio 27 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7 de La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 10 de Agosto próximo.

ag.10 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Campaña**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 25 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 159; hijo de don Antonio Campaña, español, fallecido en Pontevedra, ignora la fecha, y de doña María Josefa Campaña, española, de 61 años, viuda, reside en Pontevedra; y doña **Ramona Villar**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la plaza Independencia núm. 25; hija de don Vicente Villar, español, fallecido en la Coruña, ignora la fecha, y de doña Andrea Fontela, española, de 64 años, viuda, labores, reside en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2549 ag 14

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Queguay número 572; hijo de don Miguel Iglesias, español, fallecido en la Coruña, ignora la fecha, y de doña Andrea Oton, española, de 60 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en España; y doña **Josefa Rodriguez**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 347; hija de don Antonio Rodriguez, español, de 55 años, casado, labrador, y de doña Josefa Perez, española, de 64 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2492-ag.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Sotés**, nacionalidad español, nacido en Logroño, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 51; hijo de don Pedro Sotés, español, fallecido el 22 de Febrero de 1890 en Medrano, y de doña Josefa Montenegro, española, de 73 años, viuda, labores, reside en Logroño; y doña **Maria Guichou**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 53; hija de don Juan Guichou, francés, de 52 años, casado, labrador, y de doña María Narbaes, francesa, de 48 años, labores de su sexo, residen en Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2506 ag.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Pedro Esperben**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad francés, nacido en Urhar Mix, Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 498; hijo de don Pedro Esperben, finado, y de doña María Itoiralde, de nacionalidad francesa, de 68 años, de estado viuda, reside en Francia; con doña **Juana Begue**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad francesa, nacida en Arbone, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 175; hija de don Juan Begue, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, reside en Francia, y de doña Dominga Larralde, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2518 ag.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cirilo Maupomé**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad francés, nacido en Bixinstos, Altos Pirineos, de profesion herrero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 136; hijo de don Francisco Maupomé y de doña Alejandrina Rumeaux, finados; con doña **Juana Dorbessan**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad francesa, nacida en Autajet, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 126; hija de don Ceferino Dorbessan, finado, y de doña María Grazide, de nacionalidad francesa, de 60 años, de estado viuda, residente en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2504 ag.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año 1894 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Faustino Perez**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado, hijo de don Juan Perez, y de doña Rosalía Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Asturias; y doña **Amalia Bezzi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Garlesco, provincia de Pavía, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 206, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bezzi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero y de doña Margarita Savini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2533-ag.14

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Ramallo**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 15, de profesion empleado; hijo de don Ramon Ramallo, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad español, y de doña Isidora Montero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 81, de profesion labores de su sexo; y doña **Ceferina Barreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 15, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramon Barreiro, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa número 15, de profesion empleado, y de doña María Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2588-ag.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Corral**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 336, de profesion empleado; hijo de don Pedro Corral de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 19 de Setiembre de 1832, y de doña Ildefonsa Rotellar, fallecida en Madrid el 19 de Agosto de 1871; y doña **Elisa A. Prevosti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 290 a, de profesion labores; hija de don Pedro Prevosti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en el mismo domicilio, de profesion constructor, y de doña María Magnoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en el mismo domicilio, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2552-ag.14

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Leocadio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 152, de profesion cochero; hijo de don Manuel Fernandez, fallecido en Maldonado el 14 de Febrero de 1884, de nacionalidad oriental, y de doña Florentina Caceres, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en Maldonado, labores de su sexo; y doña **Dolores Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 137, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Morgades, fallecido en esta ciudad el 15 de Enero de 1875, de nacionalidad español, y de doña Romualda Morás, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 2575-ag 18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á tres de Agosto del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Alvarado**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 343, de profesion empleado, hijo de don Pantaleon Alvarado y de doña Mamerta Echavarria, ambos fallecidos, el primero, en Pando el tres de Enero de 1875, y la segunda en esta ciudad el cuatro de Diciembre de 1893, y doña **Catalina Marti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 343, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Marti, y de doña Mariana Salaberry, ambos fallecidos en esta ciudad, el primero el seis de Noviembre de 1888, y la segunda el veinte y seis de Noviembre de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias; como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2537-ag.14

En Montevideo, á 4 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rossello**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 153, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Rossello, italiano, casado, rentista, de 57 años de edad, y de doña María Arbuet, francesa, labores de su sexo, de 57 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 246 de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Pascual Fernandez, fallecido en esta ciudad el dia 22 de Diciembre de 1888, y de doña Eugenia Chaves, oriental, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 2532-ag.14

En Montevideo, á 7 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Esperon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 178, de profesion comerciante; hijo de don Nicolás Esperon, español, pedagogo, viudo, de 68 años de edad, residente en España; y de doña Juana García, fallecida en Montevideo el 21 de Marzo de 1891; y doña **Marcelina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 178, de profesion labores de su sexo; hija de don José Fernandez, fallecido en España en el año de 1878, y de doña Cármen Fernandez, española, viuda, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2564 ag.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Talice**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en Génova el 18 de Noviembre de 1864, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 164, hijo legítimo de don Vicente Talice, de 61 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, residente en Génova, y de doña Magdalena Gazzulini, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Herminia Ruiz**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta capital el 30 de Agosto de 1876, domiciliada en la calle Piedad núm. 146, hija legítima de don Venancio Ruiz, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion escribano público, domiciliado con la compareciente y de doña Emilia García, de 39 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2551-ag.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Freiría**, de 27 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Peiticiros, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 157; hijo legítimo de don Francisco Freiría, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Francisca Cabral, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **María Chans**, de 25 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en San Pelayo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Luis Chans y de doña Manuela Castro, ambos españoles, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2550 ag.14

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 9 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larghero**, de 31 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 225, hijo legítimo de don Pedro Sebastian Larghero, de 67 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion constructor, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2, y de doña Rosa Felicia Bonino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Tacuarembó número 2; y doña **María Concepcion Vignolo**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 95, hija legítima de don Juan Vignolo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Margarita Vignolo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2505-ag.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miramontes**, de 24 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 19; hijo legítimo de don José Miramontes, de 80 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Suarez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Rosa Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 590; hija legítima de don Andrés Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vazquez, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2521-ag.12

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Areis**, de 31 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero, nacido en Solis, departamento de Canelones, domiciliado en Punta de Carretas; hijo legítimo de don Eduardo Areis, de 80 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el compareciente, y de doña Dominga de Leon, de 65 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Mariani**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Tortona, provincia de Pavía, domiciliada en la calle Soriano núm. 343; hija legítima de don Pablo Mariani, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Teresa Canabari, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2577-ag.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Agosto del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lopez**, de estado viudo, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Córdoba, de 43 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 143, de profesion empleado, hijo de doña Eduvigis Lopez, finada; y doña **Dolores Valle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 42 A, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*, 2553-ag.14

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 26 dias del mes de Julio de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Martinez**, oriental, nacido en esta seccion, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 53 años de edad, labrador, y de doña Teodora Cáceres, oriental, de 44 años de edad, labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol; y doña **Julia Lamazou**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Juan Lamazou, francés, casado, de 50 años de edad, labrador, y de doña Cármen Isnaldi, oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puert de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial de Estado Civil. 2493-ag 10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Agosto del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gabachuto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Juan Bautista Gabachuto, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad casado en segundas nupcias, domiciliado en Génova (Italia), de profesion labrador, y de la finada doña Rosa Camuirana, fallecida en Génova (Italia), se ignora en qué fecha; y doña **Teresa Reverditto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, de 16 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Reverditto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador y de doña Catalina Bogliolo, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de estado casada, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2565-ag.17

En Maroñas, á los 4 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barrios**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la Villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Julian Barrios, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 63 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la Villa de la Union, y de doña Bibiana Gonzalez, fallecida en la Villa de la Union el dia 26 de Diciembre del año 1893; y doña **Rosa Bataini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Bataini, fallecido en la Villa de la Union el 1.º de Junio del corriente año, y de doña Tranquila Barbieri, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2566-ag.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto el dia 3 de Agosto de 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Ayala**, de nacionalidad oriental, de edad 40 años, soltero, comercio, domiciliado calle Millan núm. 213, hijo legítimo de don Isidro Ayala, oriental, fallecido, y de doña Petrona Viñoli, española, de 84 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Millan núm. 213, y doña **Carlota Valerio**, de nacionalidad española, de edad 24 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Millan núm. 315, hija legítima de don Paulino Valerio, español, fallecido y de doña Micaela Carrion, española, de 58 años, viuda, quehaceres domesticos, domiciliada calle Millan núm. 315.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil, 2531-ag.14

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 3 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Castiglioni**, oriental, nacido en esta villa, de 22 años, soltero, de profesion pintor, vecino, hijo de don Angel Castiglioni, italiano, viudo, de 64 años, propietario, vecino, y de doña Luisa Bardelli, italiana, finada; y doña **Corina Rojo**, soltera, argentina, de 18 años, nacida en Buenos Aires, labores de su sexo y domiciliada en esta villa, hija de don Fructuoso Rojo, argentino, finado, y de doña Corina Conejo, argentina, de 52 años, viuda, labores de su sexo, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2534-ag.14

En la villa del Cerro á 3 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la seccion, hijo de don José M.ª Cabrera, español, de 60 años, casado, propietario, vecino, y de doña Leoncia Tejera, oriental, de 49 años, casada, labores de su sexo, vecinos, y doña **Tomasa Rodriguez**, oriental, nacida en la seccion, de 16 años, soltera, labores de su sexo, vecina, hija de don Balbino Rodriguez, y de doña Edelmira Curbelo, orientales, casados, de 52 y 50 años cada uno, el primero jornalero y la segunda labores, domiciliados en la seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2535-ag 14

En la Villa del Cerro, á 9 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Penone**, italiano, nacido en Italia (provincia de Sandrio), de 30 años, soltero, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Penone y de doña Clotilde Marzi, italianos, de 69 y 61 años cada uno, jornalero el primero y labores la segunda; residen en Italia; y doña **Teresa Paggi**, oriental, nacida en esta villa, soltera, de 15 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don José Paggi, italiano, de 46 años, casado, jornalero, vecino y de doña Josefa Reyes, oriental, de 40 años, casada, labores, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2520-ag.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 1.º del mes de Agosto, del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez**, de 35 años, español, nacido en San Juan de Cerdedo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 774, hijo de don Fernando Martinez, español, fallecido en San Juan de Cerdedo, en Febrero de 1885, y de doña Vicenta Mosquera, española, fallecida en San Juan de Cerdedo, en Marzo de 1893; y doña **María Urthiague**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3, hija de don Juan Urthiague, francés, fallecido en Montevideo el 10 de Octubre de 1892, y de doña Catalina Hilts, francesa, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2519 ag.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 6 del mes de Agosto del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Occelli**, de 29 años, italiano, nacido en Carignano, Piamonte, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana s/n.; hijo de don Juan Occelli, italiano, viudo, de 69 años, domiciliado en la calle Jujuy s/n., jornalero, y de doña María Agosto, italiana, fallecida en Montevideo hace próximamente 18 años; y doña **Antonia Core**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Rivera núm. 32; hija de don Juan Core, italiano, de estado casado, de 50 años, comercio, y de doña María Ghiraldo, italiana, de 57 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2507-ag.17

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Luis Oddone**, de nacionalidad italiano, soltero, de 24 años, de profesion maquinista, domiciliado en la calle Cerro núm. 13; hijo de don José Oddone, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado en la calle Cerro núm. 13, y de doña Angela Calcagno de Oddone, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro número 13; con doña **Juana Polifonte**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Polifonte, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Benita Pastorino, de nacionalidad italiana, de 34 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio número 809.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2494 ag.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Mato y Suarez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Figurita núm. 415; hijo de don Fernando Mato, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa Suarez, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, residente en España; con doña **María Mato y García**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Figurita núm. 415; hija de don José Mato, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa García, de 56 años, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2538-ag.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Oddone**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Hocquard núm 21, hijo de don Gabriel Oddone, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en Paysandú, y de doña María Laurino, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Magdalena Costanzo**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 797; hija de don Alejandro Costanzo, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 797 y de doña Cármen Laurito, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo 797.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2568-ag.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Ricardo Lourtés**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 28 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo de don Juan Lourtés, de nacionalidad francés, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Arcachon, y de doña Anais Preborty, de nacionalidad francesa, de 55 años, de estado casada, residente en Arcachon; con doña **Erminda Carmona Lopez**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 488; hija de don Ramon Carmona, de nacionalidad argentino, de 80 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Rio Negro, y de doña María Prudencia Lopez, de nacionalidad brasilera, de 50 años, de estado casada, residente en Rio Negro.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2576-ag.18

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bozzó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 38, de profesion pintor; hijo de don Angel Bozó, de 61 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Laveroni, de 56 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Mal Abrigo num. 38; y doña **Paulina Tealdi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 80, de profesion ocupada en las labores de su sexo; hija de don Antonio Tealdi, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad el dia 3 de Mayo de 1888; y de doña Paulina Rollandelli, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, de 72 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 80.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial de Estado Civil. 2548-ag.14

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 4 dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Irós**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, hijo de don Fernando Irós, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Francisca Barat[illegible], de estado casada, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliados con el contrayente, y doña **Margarita Callerizа**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la [illegible] del Cerro, de 15 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Isidoro Callerizа, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, de profesion empleado, y de doña [illegible] Cabrera, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2536-ag 14

pas, que parecen haberse dado cita aquí. Hay unos centenares de mujeres, que bien puede pasar cada una de ellas por la mujer más hermosa de París... Y aunque no estuvieseis más que vos...

A Esther le agradó lo brusco del ataque.

—Parece que desde hace algunos momentos para vos no hay nadie más que yo, puesto que no os separáis del lado de mi coche.

—Lo que me admira es que sea yo solo.

—¡Ah! por lo visto os agrada mucho la competencia.

—No es eso precisamente. Me gusta lo que me gusta, y me importa poco que los demás lo deseen ó no... Preguntádselo á Palmyra.

—¿Os conoce?

La amiga de Esther no había prestado hasta entonces atencion alguna al diálogo empeñado tan cerca de ella. Lo que le preocupaba era el éxito que tendrian cinco luises que había deslizado en manos de Eugenio Schnurr, rogándole apostára por ella en el momento crítico.

Y aquel momento había llegado ya. Los caballos salian del peso por el orden siguiente; *Rip*, *Londonderry*, *Pluvier*, *Tirolés*, *Romeo*, *Bastardo*, *Fuseé*, *The Duque*, *Don Cárlos*, *Santerelle*, *Chavesad*, *Cocarde* y la *Brignedondaine*.

La multitud los miraba desfilar por delante de las tribunas.

Los mas admirados eran *Rip* y *Londonderry*, despues seguia *Cocarde* y *Brignedondaine*.

Los espectadores tomaron posicion y fueron á colocarse á las órdenes del starter.

En el coche Palmira se ha quedado sola. Lisa, por [illegible] cargo del jóven desconocido, ha ido á buscar pasteles [illegible] champagne, y la Fleury y su caballero, se han alejado [illegible] tanto buscando un sitio donde establecer sus reales [illegible] para el pequeño alboroque, felices con aquel inesperado encuentro y bastante indiferentes para no preocuparles lo que pasa al rededor de ellos.

Los caballos [illegible] siguen por el pronto en la misma línea y los campeones ingleses en el centro.

En la primera vuelta el órden no cambia; pero poco despues solo quedan delante *Londonderry* y la *Cocarde*.

El primero saca alguna ventaja delante de las tribunas; pero el jokey Woodhurn, que monta á *Cocarde*, no tiene que hacer mas que alzar la mano para recobrar la ventaja.

Un inmenso hurra sale de las tribunas y todos se precipitan hacia *Cocarde* y su jockey para aclamarlos.

La carrera se habia verificado en tres ó cuatro segundos.

Las apuestas se elevaban á 149.265 francos por el vencedor. El segundo recibia 10.000 francos, y el tercero 5.000.

Los ingleses, que contaban con una victoria segura con *Londonderry*, se mostraban cariacontecidos.

En aquella lucha estaba comprometido el honor nacional, y la derrota les habia costado gruesas sumas.

Ahora que las carreras habian terminado, los alrededores de la pista y las tribunas se vaciaban.

Todos los concurrentes querian ver de cerca al caballo vencedor. En torno de él, la multitud se estrechaba á punto de ahogarse.

Esther Fleury y su caballero, que habian tomado asiento sobre la hierba en un lugar retirado, y habian consumido el tiempo en comer algunos pasteles rociados por una botella de Asti espumoso se levantaban lanzando ruidosas carcajadas.

El carruaje venia hacia ellos, guiado por la corpulenta Lisa.

El cochero tenia pintada en el rostro la desesperacion Por haber creido en los pronósticos de un periódico habia perdido todas las propinas de la semana. La doncella, que no comprendia nada de aquello, se limitaba á compadecer al pobre hombre por pura filantropía.

Por el contrario, Palmyra se mostraba radiante, y haciendo sonar su bolsillo gritaba á la pareja que veia de lejos:

—¡Es una excelente persona Eugenio Schnurr! Tenía